

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3492 CARBESCIS, S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta Extraordinaria para su celebración en Madrid, Calle Orense nº 11, 3º, notaría de Don José María García Pedraza, en primera convocatoria el día 22 de julio de 2026, a las dieciseis horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 23 de julio de 2026, a las dieciseis horas y treinta minutos, en el mismo lugar, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 (todas reformuladas conforme a Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 29 de octubre de 2025) y las cerradas a fecha 31 de diciembre de 2025 en formato Pymes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios indicados.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la compañía.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y para certificar y presentar a inscripción ante el Registro Mercantil los mismos, y subsanar cuantos defectos se pongan de manifiesto a tenor de la calificación del Señor Registrador.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerlo bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y tendrán derecho al examen en el domicilio social de los documentos en el domicilio social, entre ellos las Cuentas anuales, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de estos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la citada Ley.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC, el administrador ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la junta general que se celebrará.

Madrid, 12 de junio de 2026.- El Administrador Único, Don Miguel Angel Garrido Riosalido.

ID: A260026972-1